

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su décima sesión ordinaria para el período 2024, celebrada con fecha 9 de diciembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño y la Dirección de Formación Continua, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la creación del Programa de Formación Continua denominado Diplomado en Arte y Discurso Visual, aprobando su Plan de Estudio y Malla Curricular, y la consiguiente creación de la certificación académica de Diplomado o Diplomada en Arte y Discurso Visual, a que dicho Programa conducirá.

Se dejó constancia que el Diplomado en Arte y Discurso Visual será impartido por esta Casa de Estudios Superiores a través del Departamento de Comunicación Visual, de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, en la sede Chillán, bajo modalidad presencial, a partir del mes de marzo del 2025, por un total de cuatrocientas ochenta (480) horas pedagógicas totales, correspondientes a una duración de dos (2) semestres, y que la certificación de Diplomado o Diplomada en Arte y Discurso Visual se otorgará al/la participante que cumpla los siguientes requisitos, evidenciando con ello haber adquirido la competencia declarada en el respectivo Perfil de Egreso:

- a.- Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el respectivo Plan de Estudio, correspondientes a 12 créditos del Sistema de Créditos Transferibles - SCT, con una calificación final igual o superior a 4.0.
- b.- Registrar un porcentaje global de asistencia a las actividades establecidas en el Plan de Estudio igual o superior al 80%.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base al proyecto contenido en documento de setenta v siete (77) páginas, denominado Diplomado en Arte y Discurso Visual, Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, Departamento de Comunicación Visual, de junio de 2024, preparado por el Departamento mencionado, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Se deja constancia de una observación relativa a la necesidad de consignar en el proyecto la cantidad de horas de dedicación del Técnico/a de Laboratorio del personal de apoyo, de la que tomó nota el Director de Formación Continua.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado/por el Consejo Académico, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia del acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARI ROMINA BAZAES MUÑOZ SECRETARIA
CONSEJO
ACADÉMICO CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 9 de diciembre de 2024.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl www.ubiobio.cl